



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- MAP004_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
- MAP005_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos
- MAP006_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura
- MAP230_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
- MAP572_1 Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
- MAP573_2 Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica
- MAP575_2 Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca
- MAP576_3 Documentación pesquera
- MAP577_3 Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero
- MAP716_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre, cerco, artes menores y de enmalle, marisqueo y en transporte marítimo



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la contribución a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. *Intervenir en operaciones relacionadas con el arranchado, labores de carga y descarga del buque de pesca y auxiliar de acuicultura, siguiendo las instrucciones del superior y en condiciones de seguridad, con el fin de mantener el buque a "son de mar".*

- 1.1 Las provisiones y pertrechos se reciben, estiban y almacenan aplicando técnicas de prevención de riesgos y siguiendo las instrucciones recibidas de su superior, a fin de que se cumplan los criterios de peso, volumen y localización.
- 1.2 La carga, descarga y traslado de pesos se realiza siguiendo las órdenes del superior, mediante los dispositivos de movilización y observando las normas de seguridad en el buque para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
- 1.3 La estiba en bodega o nevera, embarque o desembarque del pescado, se efectúa bajo la supervisión de un superior, atendiendo a la naturaleza y embalaje del producto para su conservación.

2. *Realizar operaciones vinculadas a las maniobras del buque de pesca o auxiliar de acuicultura en puerto, así como su gobierno y guardia, vigía y mantenimiento, siguiendo las instrucciones de su superior y en condiciones de seguridad, con objeto de garantizar su manejo y operatividad.*

- 2.1 Los cabos, cables, cadenas, defensas y demás elementos para las maniobras, se preparan y utilizan según las órdenes del superior, a fin de evitar faltas y roturas.
- 2.2 Las guardias de vigía y timón se realizan atendiendo a las órdenes del superior, observando los posibles blancos y luces en el horizonte y vigilando los compases, para garantizar la navegación del buque pesquero.
- 2.3 Los trabajos de limpieza, engrase y/o lubricación, rascado y pintado se efectúan aplicando las técnicas y productos establecidos, para la conservación del buque.
- 2.4 El manejo con fines comerciales de embarcaciones de menos de diez metros, dedicadas a la pesca o auxiliar de acuicultura que no transporten pasajeros se realiza con destreza para facilitar su operatividad.



3. Ejecutar las faenas de pesca, la manipulación y la conservación de los productos pesqueros y acuícolas, observando las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos, siguiendo las instrucciones recibidas de su superior, a fin de garantizar la actividad pesquera y la explotación sostenible de los recursos pesqueros.

- 3.1 Las faenas de pesca se realizan con eficacia y seguridad, bajo las indicaciones de un superior, atendiendo al tipo de buque y equipo de pesca a utilizar, con objeto de evitar daños y averías que puedan retrasar la actividad pesquera.
- 3.2 Las capturas se manipulan y conservan atendiendo a las normas sobre higiene en el parque de pesca y a la normativa sobre manipulación de los productos de la pesca, a fin de obtener la máxima explotación de la actividad.
- 3.3 La contaminación marina se previene aplicando la normativa de protección del medio marino y sus recursos, siguiendo las indicaciones del superior, para no causar daños medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Operaciones de arranchado, maniobras, gobierno, vigía, pesca y mantenimiento del buque.

- Elementos y equipos del buque: definición de buque, dimensiones, estructura. Cubiertas y bodegas. Obra viva y obra muerta. Calados, elementos fijos y móviles. Cabuyería: jarcia firme y de labor. Anclas, rezones, cadenas y cables. Operaciones con cabos y alambres: nudos, gazas, ajustes y costuras.
- Operaciones de carga y descarga: movimiento de pesos a bordo. Embarque, desembarque y estiba de pescado, pertrechos y provisiones.
- Maniobras del buque en puerto: manejo de chigres y maquinillas. Dar y largar amarras. Abozar cabos y estachas. Encapillar y desencapillar cabos y estachas en norays o bitas. Maniobras de atraque, desatraque, fondeo y remolque. Expresiones utilizadas durante las maniobras.
- Gobierno del buque, servicios de vigía y guardia: utilización de compases magnéticos y girocompás.
- Órdenes al timonel. Deberes del vigía. Reglamento Internacional de Señales (señales acústicas, luces y otros objetos).
- Operaciones de mantenimiento a bordo: mantenimiento del buque (rascado y pintado de superestructuras y equipos de cubierta).



2. Operaciones de pesca y manipulación de las capturas considerando la aplicación de riesgos laborales y protección del medio marino.

- Seguridad y salud en las faenas de la pesca. Clases de buques pesqueros.
- Manipulación y conservación de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Protección del medio marino y sus recursos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituar al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las operaciones de arranchado, carga, descarga y estiba, maniobra, gobierno y vigía de un buque pesquero o auxiliar de acuicultura, así como las faenas de pesca y la manipulación y conservación de los productos pesqueros y acuícolas, siguiendo las instrucciones de su superior y cumpliendo las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Arranchar el buque y preparar los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga.
2. Preparar los útiles de trabajo y manejar la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque.
3. Distinguir los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.
4. Manejar máquinas y herramientas de mantenimiento y los productos de conservación del buque.
5. Manejar la maquinaria, los materiales y los útiles de trabajo para la pesca.
6. Manipular y conservar las capturas.

Condiciones adicionales:

- Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.

- Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.
- Se comprobará la capacidad del candidato en respuesta a contingencias, poniéndole en alguna situación similar a las que se describen a continuación: durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno, avistamiento de objeto peligroso, entre otros). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Arranchado del buque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción de provisiones y pertrechos.- Estiba y trincado de artes, aparejos, y pertrechos respetando los criterios de volumen y localización.- Medición marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Preparación de los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y uso de los útiles de trabajo para cada tipo de carga.- Manejo de los dispositivos de carga y descarga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Preparación de los útiles de trabajo y manejo de la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo,</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y uso de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque.



<i>atraque y desatraque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de la maquinaria de fondeo, atraque y desatraque. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Identificación e interpretación de los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Lectura de la aguja náutica y giroscópica.- Manejo de los prismáticos de visión diurna y nocturna.- Localización de blancos y luces en el horizonte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Manejo de las máquinas y herramientas de mantenimiento y de los productos de conservación del buque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y manejo de las herramientas y la maquinaria de mantenimiento.- Aplicación de los productos de conservación necesarios para el mantenimiento del buque.- Siguiendo órdenes del superior responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y manejo de los útiles de trabajo para las maniobras de pesca.- Manejo de la maquinaria de pesca en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca.- Respeto de las normas de protección del medio marino y sus recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<i>Manipulación y conservación de las capturas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las especies capturadas.- Eviscerado, cortado, lavado y empackado el pescado.- Aplicación de los distintos métodos de conservación de las capturas.- Respeto de las normas higiénico-sanitarias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.</i></p>
<i>Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las operaciones en cubierta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador.- Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala H.</i></p>

Escala A

5	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, consiguiendo un aprovechamiento máximo del espacio, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y ejecuta la estiba del cable en la maquinaria de pesca según el procedimiento pero con errores en la medición y marcaje, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>La recepción y la estiba de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que se corresponden con la naturaleza de la carga, pero realiza el trincado de manera que se pueden producir desplazamientos en la carga, y ejecuta la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca sin seguir el procedimiento e ignorando las órdenes de su superior.</i>
1	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo sin aplicar los criterios de volumen y localización, no realiza la medición, marcaje y estiba del cable de la maquinaria de pesca según el procedimiento y no sigue las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en una maniobra, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en no más de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y utiliza los útiles de trabajo para cada tipo de carga, maneja los dispositivos de carga y descarga y los aplica al tipo de carga que les corresponde, necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica los útiles de trabajo y maneja los dispositivos de carga y descarga pero no los aplica al tipo de carga que les corresponde, e interpreta con fallos las órdenes de su superior.</i>
1	<i>No identifica ni maneja los útiles de trabajo ni los dispositivos de carga y descarga, y no entiende las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones a la primera maniobra y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones con precisión, necesitando no más de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica pero no maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, y no entiende las instrucciones de su superior.</i>

1	<i>Desconoce la funcionalidad y el manejo de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, no maneja la maquinaria destinada a dichas operaciones y no sigue las instrucciones de su superior.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<i>Lee e interpreta con exactitud los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y realiza una vigilancia exhaustiva del horizonte y del radar en lo que respecta a la localización de blancos y luces.</i>
4	<i>Lee e interpreta los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia regular del radar y del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos y luces.</i>
3	<i>Lee los instrumentos de gobierno con errores leves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia del radar con atención irregular del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos y luces.</i>
2	<i>Lee los instrumentos de gobierno cometiendo errores graves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, pero no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>
1	<i>No lee ni interpreta los instrumentos de gobierno, desconoce el manejo de los prismáticos diurnos y nocturnos, y no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

5	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando con rapidez las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, según las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, atendiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia, siguiendo las órdenes de su superior, pero aplica productos de conservación que no se corresponden con las necesidades de mantenimiento de cada zona.</i>
2	<i>Identifica las herramientas y la maquinaria de mantenimiento pero desconoce su manejo, ejecuta las operaciones de mantenimiento rutinario siguiendo las órdenes de su superior, pero no identifica las zonas del buque que requieren actuación inmediata, y no aplica los productos de conservación correspondiente a las características de cada zona.</i>
1	<i>No identifica ni maneja las herramientas ni la maquinaria de mantenimiento, no realiza las operaciones de mantenimiento rutinario ni localiza las zonas del buque que requieren actuación inmediata no siguiendo las órdenes de su superior, y no aplica los productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala F

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo el procedimiento de maniobra del buque, atendiendo a las órdenes de su superior, agilizando el trabajo en equipo y cumpliendo las normas de protección del medio marino y sus recursos.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca atendiendo al procedimiento de maniobra del buque, siguiendo las órdenes de su superior y cumpliendo las normas de protección del medio marino y sus recursos.</i>
3	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo las órdenes de su superior y aplica las normas de protección del medio marino y sus recursos con algún incumplimiento que implica sanciones de carácter leve.</i>
2	<i>Maneja con dificultad los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, atiende con errores de ejecución las órdenes de su superior e incumple algunas normas de protección del medio marino y sus recursos que implican sanciones graves.</i>
1	<i>Desconoce el manejo de los útiles de trabajo y la función de la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, no entiende las órdenes de su superior e incumple las normas de protección del medio marino y sus recursos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala G

5	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado, cortado, lavado y empacado sin causar deterioros y agilizando el ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
4	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado, cortado, lavado y empacado sin causar deterioros y ajustado al ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
3	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empacado se ejecuta causando algún deterioro de carácter leve y con pequeños retrasos respecto al ritmo de trabajo en cadena, cumple las normas higiénico-sanitarias exigibles y emplea un sistema de conservación ajustado a las características de las capturas y a su destino.</i>
2	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empacado se ejecuta causando deterioros graves, cumple las normas higiénico-sanitarias pero de forma incompleta y no emplea el sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
1	<i>No identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empacado se ejecuta causando deterioros graves, ignora las normas higiénico-sanitarias que tiene que aplicar y emplea un sistema de conservación que no se ajusta a las características de las capturas ni a su destino.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala H

3	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales, considerando los elementos, situaciones y acciones de riesgo tanto para el trabajador como para otras personas.</i>
2	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales, considerando los elementos, situaciones y acciones de riesgo tanto para el trabajador como para otras personas, con algún error de carácter leve.</i>
1	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún error de carácter grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

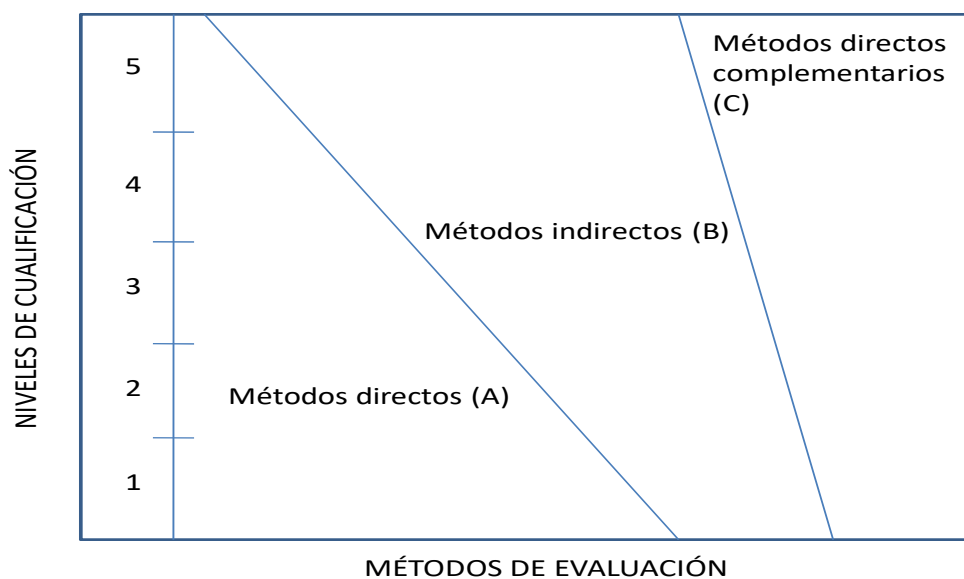
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia

de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación: durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno,



avistamiento de objeto peligroso, entre otros). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.

- i) Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- j) Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.
- k) Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- l) Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.